Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2382 de 02/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	16/12/2025	HASTA	26/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE CULTURA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Tesoreria RECIBIDO Fecha 30 DIC 2025 Hora: Firma	
Nombre Contratista	GRUPO RED MARKETING SAS		
No. Identificación (CC – NIT)	901101428 - 0		
Objeto Contratual	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	248.342.800	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	3 meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	2		
Valor del pago en numeros	$		79.999.999,99
Valor del pago en letras	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIMIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE SENTAVOS MCTE		
No. CRP y fecha de expedición	4947 de 02/10/2025 - 6834 de 16/12/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	3/10/2025		
Fecha de Inicio contrato:	3/10/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	SECRETARIA DE CULTURA		
Supervisor – Cargo:	MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ - SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DAVIVIENDA	Actividad economica CIIU	9007
Numero de cuenta	473100069391	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FERM 97

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Presentar plan de trabajo a implementar, a la adjudicación del contrato, para la aprobación del supervisor designado que evidencien objetivo, metodología y cronograma de ejecución, el cual debe ser entregado previamente a la Secretaría de Cultura y Turismo y recibir aval para su ejecución.	Se presenta el plan de trabajo y/o cronograma para el desarrollo del presente contrato.	Información cargada en Drive con el Cronograma de Ferias Navideñas 2025
2. Garantizar el completo cumplimiento de las características para cada ítem requerido de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	Se reciben los elemetos y se hace seguimineto y control de dichos elementos para el desarrollo de y ejecución del evento	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
3. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos funcionen de manera adecuada y en caso de fallas realizar de manera ágil los cambios o reparaciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza la verificación correspondiente de los elementos requeridos, los cuales fueron entregados de manera óptima sin novedad de reintregro.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
4. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.	Los costos unitarios corresponden a la oferta economica presentaday aprobada para el desarrollo del presente contrato.	Información cargada en Drive con la oferta economica y factura por parte de Red Marketing
5. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que preste el servicio.	El contratista presto el servicios y los gastos requeridos para la entrega del servicio contratado.	N/A

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2382 de 02/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	16/12/2025	HASTA	26/12/2025

6. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo o la infraestructura instalada al público o las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato.	En el presente periodo de ejecución no se presentaron daños o anomalias en las prestación del servicio contratado.	N/A
7. Coordinar con el supervisor delegado por la Alcaldía de Soacha, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada actividad con criterios de calidad y eficiencia.	Se coordina con el contratista la entrega de los elementos y la organización para el montaje y desmontaje solicitados los cuales se desarrollaron conm eficiciencia y calidad.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
8. Garantizar como mínimo el recurso humano ofertado el cual debe, ser calificado para el desarrollo de las actividades.	El contratista garantiza el personal para el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
9. Implementar las estrategias de ejecución una vez obtengan el aval de la Secretaria de cultura y turismo, en cuento a metodología y logistica.	El contratista ejecuta de manera oportuna y avalada por la secretaria los servicios solicitados.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
10. Entrega de evidencias de las actividades desarrolladas y que permitan verificar el indicador el elemento constitutivo correspondiente al objeto del contrato. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Soacha, para la ejecución del contrato.	El contratosta entrega a la entidad los informes correspondientes a los eventos desarrollados por la entidad y que estan dentro de lo estipulado por el presente contrato.	N/A
11. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratsta garantiza la comunicación permanente para el optimo desarrollo y ejecución del presente contrato.	N/A
12. Atender las sugerencias del Supervisor del Contrato.	El contratista a tiende a las solicitudes y sugerencias.	N/A
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y Turismo, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Para el periodo certificado no hubo modificaciones o ajustes requeridos.	N/A
14. Dar cumplimiento integral a los ofrecimientos realizados en la propuesta referentes al factor técnico (factor de calidad) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.	El contratista dio cumplimiento integral a los requeremientos solicitados para el desarrollo de las actividades programadas.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025
15. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.	El contratista cumple con todos los requertimientos y necesadades contempleados y solicitados por la entidad.	Información cargada en Drive informe de ejecución de las Ferias Navideñas 2025

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2382 de 02/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	16/12/2025	HASTA	26/12/2025

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	diciembre
No. Planilla	CERTIFICACIÓN
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACIÓN
PENSIÓN	CERTIFICACIÓN
ARL	CERTIFICACIÓN

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	NA
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	NA

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	168.342.800,00
VALOR ADICIONES	$	80.000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	248.342.800,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	210.878.200,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		84,91%
SALDO POR EJECUTAR	$	37.464.600,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ **CARGO:SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1,010,172,116**	**NOMBRE CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS** **NIT: 901101428-0**

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	GRUPO RED MARKETING SAS	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	2382 de 02/10/2025
PLAZO DE EJECUCION	3 meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	3/10/2025
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	31/12/2025

VALOR INICIAL CONTRATO	168.342.800,00
ADICION 1	80.000.000,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	248.342.800,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
2843	4947	0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.003.32.62003-2	ORDINARIO	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00				$ 10.000.000,00	$ -
2843	4947	0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85961-2	ORDINARIO	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00				$ 100.000.000,00	$ -
2843	4947	0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-2	ORDINARIO	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00				$ 3.000.000,00	$ -
2843	4947	0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.009.91124-98	ORDINARIO-BALANCE	$ 55.342.800,00	$ 17.878.200,00	$ 37.464.600,00			$ 55.342.800,00	$ -
						$ 42.535.399,99			$ 42.535.399,99	$ 37.464.600,01
5389	6834	0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962-2	ORDINARIO	$ 80.000.000,00					$ -	$ -
		TOTAL CONTRATO		$ 248.342.800,00	$ 130.878.200,00	$ 79.999.999,99	$ -	$ -	$ 210.878.199,99	$ 37.464.600,01

Firma:
MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

MODIFICACION No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2382 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO RED MARKETING SAS – IDENTIFICADA CON NIT 901101428-0

Entre los suscritos **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.010.172.116** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante Resolución No 0637 del 4 de junio del 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 13 de junio de 2024, según consta en acta N° 0128 del 13 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO RED MARKETING SAS** NIT No. 901101428-0, representada legalmente por **ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.003.354,expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación No. 1 y Adición No. 1 al contrato prestación de servicios No 2382 del 2 de octubre de 2025 previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 2 de octubre se suscribió el contrato prestación de servicios No. 2382 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA**.
2. Que el día 3 de octubre de 2025 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato prestación de servicios No. 2382 de 2025 previa expedición del Registro Presupuestal.
3. Que, el valor inicial del contrato es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($168.342.800).**
4. Que, su plazo de ejecución es de tres (03) meses sin que supere el 31 de diciembre 2025,
5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo, suscrita por el Supervisor, **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, Secretario de Cultura y Turismo y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable la presente modificación de **ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACION No. 1**, en el sentido de garantizar la ejecución de la totalidad de los eventos vinculados al programa de turismo de la ciudad de Soacha.
6. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5389 del 05 de diciembre de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.
7. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula **TERCERA** del contrato prestación de servicios N°. 2382 de 2025 la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE,** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($248.342.800) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.** Que el anterior presupuesto se encuentra amparado del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Turismo Bajo el proyecto de inversión: Generación, promoción y divulgación de la oferta cultural de la ciudad de Soacha 2025. Rubro: Gasto de Inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.008.85962-2 /

MODIFICACION No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2382 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO RED MARKETING SAS – IDENTIFICADA CON NIT 901101428-0

Servicios de Organización y asistencia de ferias comerciales / Recurso Propio – libre destinación ORDINARIO, por la suma de $80.000.000.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: Modificar el **ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS**, la cual para todos los efectos legales es el que se adjunta y forma parte integral del presente modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR: Se adiciona a la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5389 del 05 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación No. 1 del contrato prestación de servicios No. 2382 del 2 de octubre de 2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de la modificación al Contrato No. 2382 de 2025. **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5389 del 05 de diciembre de 2025. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del contratista, certificado de registro de deudores morosos (REDAM), certificado de inhabilidad de delitos sexuales.

CLÁUSULA SEXTA: AMPLIACIÓN DEL VALOR ASEGURADO: EL CONTRATISTA se compromete a solicitar la ampliación del valor amparado en las pólizas respectivas al contrato, debido al incremento del valor.

CLÁUSULA SEPTIMA PUBLICACION. La presente modificación No. 1 y adición No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLAUSULA NOVENA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Firma

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro: Wilson Jair Avendaño – Abogado Contratista – Secretaria de Cultura y Turismo
Revisó: Christian Andrés Sandoval Gutiérrez– Abogado Contratista Secretaría Juridica

1472

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5389

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 05 diciembre 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: SECRETARIA CULTURA Y TURISMO

Objeto: ADICION No.1 CONTRATO 2382 - 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962 - 2	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	$ 80.000.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	Clasificadores 3502046-85962-215425754-1.2.1.0.00-0-0	80.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 80.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6834

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 16 de diciembre de 2025

Beneficiario GRUPO RED MARKETING SAS **Nit:** 901101428 - 0

No. C.D.P. 5389 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 05 de diciembre de 2025

Tipo de Compromiso Adicion

Contrato 2382/2025 **Fecha:** 2/10/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: ADICION No.1 CONTRATO 2382 - 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso PropioLibre Destinación ORDINARIO		
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962 - 2	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	$ 80.000.000,00
Clasificadores		
3502046-85962-215425754-1.2.1.0.00-0-0	80.000.000,00	
	Total Compromiso	$80.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$80.000.000,00
Valor Total	$80.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró:AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

SOACHA	GESTION FINANCIERA FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	GF-FR-012
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE APROBACIÓN:	9/12/2025

NUMERO:	A-2	FECHA:	15/12/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual?

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC : NIT
MARKETING SAS	901101428-0

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
2382	02 DE OCTUBRE DE 2025
CDP	**FECHA**
5389	05 DE DICIEMBRE DE 2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962-2	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	ORDINARIO	$ 80.000.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			$ 80.000.000,00

VALOR EN LETRAS:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	80.000.000,00
Total $	80.000.000,00

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN N°1. CONTRATO 2382 -2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827

OBSERVACIONES

MARIO FONSECA

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ

Vo.Bo. David Castiblanco cto 0154 de 2025

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

GRUPO RED MARKETING SAS

NIT: 901101428 - 0

Factura Electrónica de Venta

FERM 97

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100946813 que habilita desde FERM 92 hasta FERM 1000. Vence 31/10/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CR 87 BIS 91 32
Teléfono 3158022133
Correo Electrónico contabilidadredm@gmail.com

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
3	SO003	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de cuatro (4) metros X cuatro (4) metros con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación. Serán ubicadas para punto MEC y Salud publica.	und	15,00	268.324,96	0,00	19	764.726,14	4.024.874,40

Valor en Letras

SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	3
SUBTOTAL	**$ 67.226.890,74**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 12.773.109,25
TOTAL OPERACION	$ 79.999.999,99
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 79.999.999,99**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-12-26 12:56:13

GRUPO RED MARKETING SAS
NIT: 901101428 - 0

Factura Electrónica de Venta
FERM 97

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100946813 que habilita desde FERM 92 hasta FERM 1000. Vence 31/10/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CR 87 BIS 91 32
Teléfono 3158022133
Correo Electrónico contabilidadredm@gmail.com

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA | **NIT:** 800094755 - 7
Dirección: CL 13 7 30
Ciudad: Soacha | **Teléfono:** 3143175165
Fecha: 26/12/2025 | **Vencimiento:** 25/01/2026 | **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: Ricardo Sanchez Jaramillo
Por Concepto de:
EVENTO NOVENAS NAVIDEÑAS EN SOACHA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	SO001	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales,	und	6,00	3.810.981,20	0,00	19	4.344.518,57	22.865.887,20
2	SO002	Sonido lineal con las siguientes especificaciones - Vertus CLA118SA, Columnas activas Line Array Vertus CLA604 A y Vertus CLA406.2 A de 600W y 300W, VHA 118SND/SN, Vertus CLA206 A, CLA208SA de 2x8" procesador activo de subwoofer, CLA406A. Con kit	und	6,00	6.722.688,19	0,00	19	7.663.864,54	40.336.129,14

425

GRUPO RED MARKETING
NIT: 901101428 - 0

Factura Electrónica de Venta
FERM 97

Bogotá, D.C. CR 87 BIS 91 32
Teléfono 3158022133
Correo Electrónico contabilidadredm@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100946813 que habilita desde FERM 92 hasta FERM 1000. Vence 31/10/2026.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retencion de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA | NIT: 800094755 - 7
Dirección: CL 13 7 30
Ciudad: Soacha | Teléfono: 3143175165
Fecha: 30/12/2025 | Vencimiento: 25/01/2026 | Forma de Pago: Crédito
Vendedor: Ricardo Sanchez Jaramillo
Por Concepto de:
EVENTO NOVENAS NAVIDEÑAS EN SOACHA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	SO001	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metalica de 12 mts x 6 mts con	und	6,00	3.810.981,20	0,00	19	4.344.518,57	22.865.887,20
2	SO002	Sonido lineal con las siguientes especificaciones - Vertus CLA118SA, Columnas activas Line Array Vertus CLA604 A y Vertus CLA406.2 A de 600W y 300W, VHA 118SND/SN, Vertus CLA206 A, CLA208SA de 2x8" procesador activo de subwoofer, CLA406A. Con kit	und	6,00	6.722.688,19	0,00	19	7.663.864,54	40.336.129,14

CUFE: 2cc3c8aecccdd7707a5f22425085b2607215a2b0a7c14ea3273825c02a942b9dce89f40873ee628b20eceb110732b4bb --Expedición: 30/12/2025 04:06 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Redmarketing

GRUPO RED MARKETING
NIT: 901101428 - 0

Factura Electrónica de Venta
FERM 97

Bogotá, D.C. CR 87 BIS 91 32
Teléfono 3158022133
Correo Electrónico contabilidadredm@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100946813 que habilita desde FERM 92 hasta FERM 1000. Vence 31/10/2026.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
3	SO003	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de cuatro (4) metros X cuatro (4) metros con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación. Serán ubicadas para punto MEC y Salud	und	15,00	268.324,96	0,00	19	764.726,14	4.024.874,40

Valor en Letras

SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	3
SUBTOTAL	$ 67.226.890,74
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 12.773.109,25
TOTAL OPERACION	$ 79.999.999,99
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	$ 79.999.999,99

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-12-26 12:56:13

CUFE: 2cc3c8aecccdd7707a5f22425085b2607215a2b0a7c14ea3273825c02a942b9dce89f40873ee628b20eceb110732b4bb --Expedición: 30/12/2025 04:06 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182575004

(415)7707212489984(8020) 000014118257500 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 4 2 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO RED MARKETING S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 87 BIS 91 32

42. Correo electrónico contabilidadredm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 0 2 2 1 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 7 0 7 2 6	9 0 0 7	2 0 1 7 0 7 2 6	4 9 2 3 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ STEEVENS ALEXANDRA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-10-2025 10:11:57AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182575004

(415)7707212489984(8020) 000014118257500 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 4 2 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 4 7 3 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 7 0 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 7 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182575004

(415)7707212489984(8020) 000014118257500 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 4 2 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 0 3 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	STEEVENS	ALEXANDRA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 8 0 9 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	STEEVENS	NUBIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182575004

(415)7707212489984(8020) 000014118257500 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 4 2 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 9 2 3 2 4 1 8	1	2 8 2 0 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	CENDALES	JOSE	ROBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-10-2025 10:11:57AM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 03/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO RED MARKETING SAS** con **NIT 901.101.428-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 473100069391

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

GRUPO
Redmarketing S.A.S
Nit: 901.101.428-0

479

CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Yo Jose Roberto Muñoz Cendales, identificado con cédula de ciudadanía número 19.232.418 de Bogotá, en calidad de contador del GRUPO RED MARKETING S.A.S.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

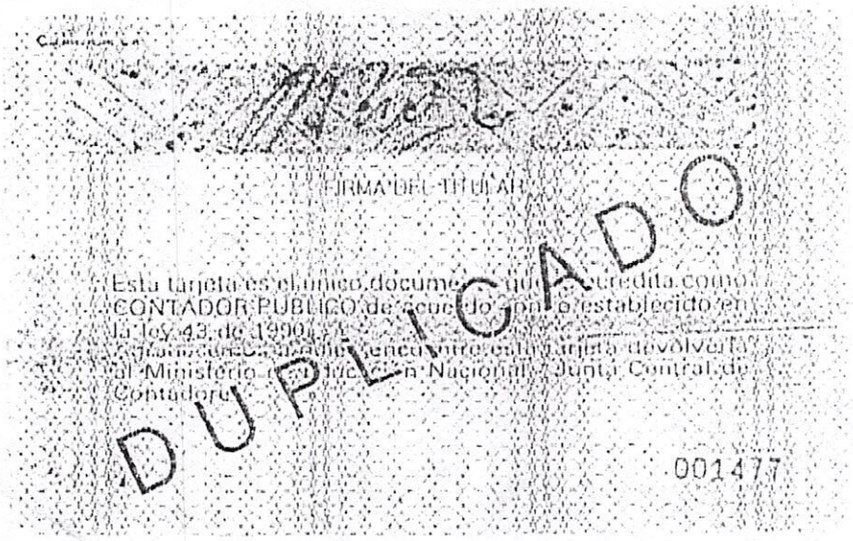
Que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes según ley 789 de 2032 Art 50 y ley 828 de 2005 Art. 1.

Certifico que a la fecha no hay saldos a mi cago derivados de los aportes parafiscales y seguridad social al que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente:

Jose Roberto Muñoz Cendales
CC 19232418
T.P.28208-T



FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Junta Central de Contadores.

001477



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28208-T

JOSE ROBERTO
MUÑOZ CENDALES
C.C. 19232410
RESOLUCION 2168 FECHA 28/09/1990
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

0003567

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D 4 0 3 0 8 6 4 3 D E 1 C 4 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ROBERTO MUÑOZ CENDALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19232418 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28208-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.232.418
MUÑOZ CENDALES

APELLIDOS
JOSE ROBERTO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1953
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-1975 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-0024921B-M-0019234414-20100810 0023353898A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.003.354**

FERNANDEZ STEEVENS

APELLIDOS

ALEXANDRA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00170411-F-0053003354-20090618 **0015**081541A 1 1520107331

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR Y PUBLICAR	Aprobado	GRUPO DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO :: ORDENADOR DEL GASTO	Mario Alberto Fonseca Diaz	3/10/2025 9:31:17 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.18061139

DETALLE DE LA GARANTÍA

DETALLE DE LA GARANTÍA

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 4947

Fecha de Compromiso: 2 de octubre de 2025
Beneficiario GRUPO RED MARKETING SAS **Nit:** 901101428 - 0
No. C.D.P. 2643 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 26 de mayo de 2025
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios
Contrato 2382/2025 **Fecha:** 2/10/2025 **Vence:** 31/12/2025
Objeto: CONTRATO 2382/2025 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.003.32 62003 - 2	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	$ 10.000.000,00
	Clasificadores 3502046-32620O3-215425754-1-2-1-0-00 10.000.000,00	
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85 961 - 2	Servicios de organización y asistencia de convenciones	$ 100.000.000,00
	Clasificadores 3502046-85961-215425754-1-2-1-000-0-0 100.000.000,00	
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91 124 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 3.000.000,00
	Clasificadores 3502046-91124-215425754-1-2-1-0-00-0-0 3.000.000,00	
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91 124 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 55.342.800,00
	Clasificadores 3502046-91124-215425754-1-3-3-1-00-0-0 55.342.800,00	
	Total Compromiso	$168.342.800,00

Elaboro: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Octubre	$56.114.266,67
Noviembre	56.114.266,67
Diciembre	56.114.266,66
Valor Total	$168.342.800,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboro: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2024

NUMERO:	MC-11	FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual?

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
GRUPO RED MARKETING SAS	901.101.428-0

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
2382	2/10/2025
CDP	FECHA
2843	26/09/2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0115 2 3 3 5 02 046 10 2 3 2 02 01 003 326200 3 - 2	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	ORDINARIO	10.000.000,00
0115 2 3 3 5 02 046 10 2 3 2 02 02 008 85901 2	Servicios de organización y asistencia de convenciones	ORDINARIO	100.000.000,00
0115 2 3 3 5 02 046 10 2 3 2 02 02 009 91124 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	ORDINARIO	3.000.000,00
0115 2 3 3 5 02 046 10 2 3 2 02 02 009 91124 98	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	ORDINARIO - BALANCE	55.342.800,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			168.342.800,00

VALOR EN LETRAS:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	56.114.266,67
Noviembre	56.114.266,67
Diciembre	56.114.266,66
Total	**168.342.800**

OBJETO DEL CRP

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP20240000005827

OBSERVACIONES

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA	
DEVOLUCION	CRP

PROGRAMACION DE CAJA	
CTO	2382 2025

RUBRO	0115-2 3 35 02 046 10 2 3 1 02 01 003 3762003 2	0115-2 3 35 02 046 10 2 3 2 02 02 008 8501 1 2	0115-2 3 35 02 046 10 2 3 2 02 02 009 9124 2	0115-2 3 35 02 046 10 2 3 2 02 02 009 9124 94	TOTAL
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre	$ 10.000.000,00	$ 46.114.266,67			$
Noviembre		$ 53.885.733,33	$ 2.228.533,34		$
Diciembre			$ 771.466,66	$ 55.342.800,00	$
Total	$ 10.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 55.342.800,00	$

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
Elaboró: David Castellanos el 01/04/2025

Id del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.6365767
Versión del contrato: 1
Estado de contrato: Firmado
Fecha de generación del estado: 3 días de tarjo transcurrido
Numero del contrato: 2992-2025
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
¿Adicionar a otro contrato?: ☐ Si ☑ No
Duración del contrato: 90 Días
Fecha de inicio del contrato:
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59 PM
Tiempo adicional en días: 0 días
Liquidación: ☐ Si ☑ No
Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☑ No
Obligaciones pos consumo: ☐ Si ☑ No
Reversión: ☐ Si ☑ No

Estado de Solicitud:

Fecha de Aprobación:

Proveedor	Tercero Bancario	Tipo de cuenta	Numero de cuenta
GRUPO RED MARKET PAT SAS	BANCO CAJA SOCIAL	Corriente	21053547680

Aprobador = Proveedor

Aprobador = Entidad Estatal

Contrato Firmado
Contrato en ejecución

Documentos Tipo: No. Documento no adoptable por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Cumple con el criterio de mujeres y el 30% de los recursos del presupuesto destinados a compras adicionales cumplan con lo establecido en la ley y sus decretos reglamentarios?: ☐ Si ☑ No. El decreto 248 de 2021, aplica a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos cultivados o cosechados por pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato aprobado tras proceso de consulta previa por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ☐ Si ☑ No. Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucional en relación con los derechos de los niños del sector Weyler

Cuenta única de entrega:

El contrato cuenta con preexistencia: ☐ Si ☑ No

¿Se requiere de vigencias futuras?: ☐ Si ☑ No

Vigencias futuras solicitadas:

✓ % del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación o de la oferta: 10.00

Cumplimiento: ✓ SI ☐ NO

✓ Cumplimiento del contrato

✓ % del valor del contrato: 20.00 — Fecha de vigencia (desde): 22 horas para terminar

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 3/09/2026 11:00:00 PM

✓ Pago de salarios

✓ % del valor del contrato: 5.00 — Fecha de vigencia (desde): 22 horas para terminar

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 3/09/2026 11:00:00 PM

✓ Calidad del servicio

✓ % del valor del contrato: 30.00 — Fecha de vigencia (desde): 22 horas para terminar

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 3/09/2026 11:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual: ✓ SI ☐ NO

✓ % de SMMLV: 600

Fecha límite para la entrega de garantías: 5 horas para terminar — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor

Nombre de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha de	Estado
CO1.GAR.1451304	Seriedad de la oferta		16.650.000,00 COP	30/12/2025	Aprobada

Datos de Pago / Plan de entregas

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ✓ NO

Condiciones de pago

Forma de pago:

Plazo del pago de la factura:

Numero del Contrato: CO1.PCONTR.6385787
Proveedor: GRUPO RED MARKETING SAS
Creado por:
Agrupado en: -
Comentario:

Criterios de Aceptación

Descripción: — Norma:

Los bienes resultantes que cumplan con los criterios de bioseguridad especificados

Información de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 13 No. 7-30
Ubicación: CO.CUN.25754 - Soacha
País: COLOMBIA
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Dirección: Calle 13 No. 7-30
Código postal: 250059

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Lugares de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	COLOMBIA > Cundinamarca > Soacha

Lugar de suministro

Visita al Portal como Invitado a Entidad Estatal

489
432

Ver Anexo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique si hace parte de un proceso de compras conjuntas
1	81141506	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LA OFICINA DE SUCRE	1.00	UN	$168,342,800.00	$168,342,800.00	$168,342,800.00	No

Documentos

Descripción	Nombre del documento
CERTIFICADO CTO 2632_2025.pdf	CERTIFICADO CTO 2632_2025.pdf
RESOLUCION NO.EDUCADEN.pdf	RESOLUCION NO.EDUCADEN.pdf
DOCUMENTO CONTRATO CTO 2632_2025.pdf	DOCUMENTO CONTRATO CTO 2632_2025.pdf

Información del Gasto

Ordenador del Gasto	Mario Alberto Fonseca D...	Tipo de documento	Cedula de Ciudadania Numero de documento 1010172116
Supervisor	Mario Alberto Fonseca D...	Tipo de documento	Cedula de Ciudadania Numero de documento 1010172116
Ordenador de Pago	Mario Alberto Fonseca D...	Tipo de documento	Cedula de Ciudadania Numero de documento 1010172116

Firmas

Rol	Nombre	Fecha de registro	Justificación
Ordenador del Gasto	Mario Alberto Fonseca Diaz	2/10/2025 1:50:34 PM	Mario Alberto Fonseca Diaz
Supervisor	Mario Alberto Fonseca Diaz	2/10/2025 1:50:34 PM	Mario Alberto Fonseca Diaz
Ordenador de pago	Mario Alberto Fonseca Diaz	2/10/2025 1:50:34 PM	Mario Alberto Fonseca Diaz

Proyectos del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz relacionados al Acuerdo de Paz: [] S [✓] No

Costo Posconflicto corresponde a aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) destinado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo

Por

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	[] S [✓] No
Sistema General de Participaciones - SGP	[] S [✓] No
Sistema General de Regalías - SGR	[] S [✓] No
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	[✓] S [] No 168.342.800
Recursos de Credito	[] S [✓] No
Otros Recursos (Especif., Privados, Cooperacion, Propias Entidades Autonomas)	[] S [✓] No

Total 168.342.800

Validar un Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
20240000000357	2025	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso):

Unidad ejecutora	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Código de proyecto	Error

No existen resultados, por favor ingrese un valor de búsqueda específico

Unidad ejecutora registrada en el SIIF: [] S [✓] No

CDP registrados en el SIIF (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso):

Unidad ejecutora	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora ejecutora	Error
2610	CDP	No se ha generado		168,680,000 CDP 00-05-4000		

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer en CDP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

Vigencias futuras registradas en el SIIF

Código contrato	Tipo	Fecha contratos	Estado contrato	Valor compromiso AVF/CDP	Meta programada	Meta presupuestal a ejecutar	Código Rubros de Gasto	Error Asociado

No existen resultados, por favor ingrese los criterios de búsqueda específicos

Saldo de vigencias CDP

Saldo de Compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última Consulta a SIIF

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

Entre los suscritos **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.010.172.116** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante Resolución No 0637 del 4 de junio del 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 13 de junio de 2024, según consta en acta N° 0128 del 13 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO RED MARKETING SAS** NIT No. 901101428-0, representada legalmente por **ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.003.354,expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015; las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Publico que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previstas las siguientes consideraciones: 1- Que mediante Resolución de Apertura No. 1993 de septiembre de 2025 la Secretaria de Cultura y Turismo, ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2025, 2- Que mediante Resolución No. 2196 del 30 de septiembre de 2025 se adjudico el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2025. 3- Que en este orden de ideas proceden las partes a suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las clausulas que se describen a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA. **PARAGRAFO PRIMERO – ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad y con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación adelantado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Presentar plan de trabajo a implementar, a la adjudicación del contrato, para la aprobación del supervisor designado que evidencien objetivo, metodología y cronograma de ejecución, el cual debe ser entregado previamente a la Secretaría de Cultura y Turismo y recibir aval para su ejecución. **2.** Garantizar el completo cumplimiento de las características para cada ítem requerido de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. **3.** Velar porque todos los elementos técnicos requeridos funcionen de manera adecuada y en caso de fallas realizar de manera ágil los cambios o reparaciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **4**. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta. **5.** El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que preste el servicio. **6**. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo o la infraestructura instalada al público o las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato. **7.** Coordinar con el supervisor delegado por la Alcaldía de Soacha, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logistico que se requiere para el desarrollo de cada actividad con criterios de calidad y eficiencia. **8.** Garantizar como mínimo el recurso humano ofertado el cual debe, ser calificado para el desarrollo de las actividades. **9.** Implementar las estrategias de ejecución una vez obtengan el aval de la Secretaria de cultura y turismo, en cuento a metodología y logística. **10.** Entrega de evidencias de las actividades desarrolladas y que permitan verificar el indicador el elemento constitutivo correspondiente al objeto del contrato. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Soacha, para la ejecución del contrato. **11.** Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

contrato. **12.** Atender las sugerencias del Supervisor del Contrato. **13.** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y Turismo, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **14.** Dar cumplimiento integral a los ofrecimientos realizados en la propuesta referentes al factor técnico (factor de calidad) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo. **15.** Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2843 del 26 de mayo de 2025 por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.500.000)** Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.003.3262003-2 - Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO por valor de $10.000.000. Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85961-2 - Servicios de organización y asistencia de convenciones Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO por valor de $100.000.000. - Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-2 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO por valor de $3.000.000, y Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-98 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO – BALANCE por valor de $55.500.000. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SOACHA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa presentación de la respectiva factura discriminando los servicios ejecutados y su respectivo valor acompañada de Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocer reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO de Soacha, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE. En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 15. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 16. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 17. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 18. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 2. Realizar la entrega de la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 3. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 4.Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación respectiva. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8.Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9.Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. Nota: La Entidad Pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **PARAGRAFO**: La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al dia con el pago de parafiscales correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior,

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2)Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3)Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4)Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5)Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6)Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7)Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8)Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9)Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10). Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11)Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12)Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **PARAFAGRAFO**: Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 de 2023 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos,

CONTRATO No 2382 DEL 2025, DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA: GRUPO RED MARKETING SAS NIT No. 901101428-0
PLAZO: TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE

conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO:** Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL **DEL CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y corregido por el artículo 1 del Decreto 2464 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio y requerirá de su aprobación por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se agote éste por razón de las multas que se impongan. Analizados los riesgos en los que se incurre con la ejecución del proyecto por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo es necesario solicitar la expedición de los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	**10%**	vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**20%**	Por el término de ejecución y 6 meses más
Calidad del servicio	**30%**	Por el término de ejecución y 1 año más
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**5%**	Por el término de ejecución y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	**500 SMLMV**	Garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica – SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo asi validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

493

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N.°:	2382-2025 suscripción Secop dos (02) de octubre del 2025		
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA		
VALOR:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (168.342.800.00)		
CONTRATISTA:	GRUPO RED MARKETING SAS–NIT: 901101428-0 REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS– CC.53.003.354 de Bogotá		
PLAZO:	Tres (03) meses sin que supere el 31 de diciembre 2025		
CDP:	2843 del veintiséis (26) de mayo del 2025	**CRP:**	4947 del dos (02) de octubre del 2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	17-44-101219800	**FECHA:**	Vigencia desde: 02 de octubre del 2025 vigencias hasta: 10 de enero del 2029
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			03 de octubre del 2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	17-40-101030983	**FECHA:**	Vigencia desde: 02 de octubre del 2025 vigencias hasta: 10 de enero del 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			03 de octubre del 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 03 de octubre del 2025, el cual debe concluir el día 31 de diciembre del 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el dia 03 de octubre de 2025.

Firma MARIO FONSECA	Firma
NOMBRE: MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ **SUPERVISOR**	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS **CONTRATISTA**

Proyectó: Luisa Rivera-Cto-0085-2025 contratista SCYT
Reviso: Wilson Avendaño-Cto-0089-2025 Abogado
Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

494

20 01 2026 **$ 70.363.024,99**

GRUPO RED MARKETING SAS

SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS CON 99/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **405**

Beneficiario Real : GRUPO RED MARKETING SAS

Direccion: BOGOTA

Concepto: ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTRATO 2382/2025 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.

Valor Egreso: 70,363,024.99 **Nit :** 901101428

Ordenes de Pago: 26627-26628-

Cheque Nº : **Banco:** BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.025	26.627	ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTRATO 2382/2025 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.	37,464,600.00	27,827,625.00
2.025	26.628	ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 ADICION No.1 CONTRATO 2382 - 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.	42,535,399.99	42,535,399.99
		TOTAL	**79,999,999.99**	**70,363,024.99**

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	70,363,024.99
24010101	Bienes Y Servicios	70,363,024.99	0.00
	TOTALES	**70,363,024.99**	**70,363,024.99**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124 -	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962 -	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26627

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	67,226,890.74	-3,00 %	-2,016,807.00
Iva Retenido	12,773,109.25	-15,00 %	-1,915,966.00
Fondo Pro-Deporte	79,999,999.99	-1,50 %	-1,200,000.00
RETENCION ICA 10 X MIL	67,226,890.74	-1,00 %	-672,269.00
Pro-Cultura 1.7%	67,226,890.74	-1,70 %	-1,142,857.00
Retencion Servicios Generales 4%	67,226,890.74	-4,00 %	-2,689,076.00
			-9,636,975.00
		VALOR NETO	**27,827,625.00**

Elaboro: HVASQUEZ

20 01 2026 **$ 70.363.024,99**

GRUPO RED MARKETING SAS

SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS CON 99/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **405**

Beneficiario Real :	GRUPO RED MARKETING SAS
	Direccion: BOGOTA
Concepto:	ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTRATO 2382/2025 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.
Valor Egreso:	70,363,024.99 **Nit :** 901101428
Ordenes de Pago:	26627-26628-
Cheque Nº :	**Banco:**BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

HVASQUEZ

RECIBI:
C.C. o NIT

Elaboro: HVASQUEZ

4496

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 26627**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: GRUPO RED MARKETING SAS **Nit/C.C. :** 901101428 0 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2382/2025
Facturas: FERM 97 del 30/12/2025-25/01/2026;
Concepto: ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTRATO 2382/2025 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.
Programa:

Registro Presupuestal: **4947** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2382/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.9 1124 - 98	37.464.600,00
	$ 37.464.600,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	67,226,890.74	-2.016.807,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	79,999,999.99	-1.200.000,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	67,226,890.74	-1.142.857,00
Iva Retenido	15,000	12,773,109.25	-1.915.966,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	67,226,890.74	-672.269,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	67,226,890.74	-2.689.076,00
			$-9.636.975,00

$ 27.827.625,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	27.827.625.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	2.689.076.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	1.915.966.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	672.269.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	2.016.807.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	1.142.857.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	1.200.000.00	Fondo Prodeporte
55060507	37.464.600.00	0.00	Organización de eventos
	37.464.600,00	37.464.600,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

$70'363.024

Karen. 31/12/25.

8513 Nuevo

405

IMPRIMIO : RODMAN STIC VARGAS PINZON

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 26628**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: GRUPO RED MARKETING SAS **Nit/C.C. :** 901101428 0 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2382/2025
Facturas:
Concepto: ACTA PARCIAL # 2 DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 ADICION No.1 CONTRATO 2382 - 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA BMP202400000005827.
Programa:

Registro Presupuestal: **6834** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2382/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.8 5962 - 2	42.535.399,99
	$ 42.535.399,99

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 42.535.399,99

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	42.535.399.99	Bienes Y Servicios
55060507	42.535.399.99	0.00	Organización de eventos
	42.535.399,99	42.535.399,99	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

IMPRIMIO : RODMAN STIC VARGAS PINZON

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD016A-26
Secuencia: X
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 27-01-2026 **Hora:** 09:54:46
Fecha de Generación: 27-01-2026

Fecha de envío del pago: 20-01-2026
Fecha para Procesar el pago: 20-01-2026

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 13	**Registros Procesados:** 13	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,392,597,850.00	**Valor Registros Procesados:** $1,392,597,850.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000009600272554	Ahorros	900390198	WEXLER SAS	81,247,324.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000000075069948	Ahorros	900797775	GESTION INNOVACION	26,898,821.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000007000145867	Ahorros	860007336	COLSUBSIDIO	50,827,600.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000482800059966	Ahorros	830128286	AGUAS DE BOGOTA	269,600,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000002300375926	Ahorros	901511522	EMPRESA PUBLICA EP	264,872,755.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00560476169996842	Corriente	860524219	FUNDACION DE EDUCA	21,586,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000473100087781	Ahorros	830021022	AGENCIA LOGISTICA	106,560,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000473100069391	Ahorros	901101428	GRUPO RED MARKETIN	70,363,024.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000000251851754	Corriente	830016145	CORPORACION MIXTA	256,493,309.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00560476169996842	Corriente	860524219	FUNDACION DE EDUCA	61,160,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000002300303167	Ahorros	901511522	EMPRESA PUBLICA EP	32,315,658.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000002300303167	Ahorros	901511522	EMPRESA PUBLICA EP	60,673,446.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026
00000108969936740	Corriente	901121977	INVERNAL SOLUCIONE	89,999,913.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026